Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 006-2020-CR/GRL

Huacho, 13 de enero de 2020

VISTO: El **Acuerdo de Consejo Regional N° 244-2019-CR/GRL**, en el que se dispuso AGENDAR, el Informe Técnico N° 0001-2019-GRL-GRDE-DRA/OPP, para la primera sesión de Consejo Ordinaria del Periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...".

Que, en ese sentido, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Informe Técnico N° 0001-2019-GRL-GRDE-DRA/OPP, suscrito por el Mg. Econ. Orlando García Vidal, Director de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, emitió las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

*"**Conclusiones***

- *La creación de tres (03) Agencias Agrarias, que serían la Agencia Agraria **Cajatambo**, la Agencia Agraria **Oyón** y la Agencia Agraria **Yauyos** estaría supeditado a la **asignación de Recursos Financieros** por parte de la Dirección Regional de Agricultura para la contratación de personal, compra de equipos, unidades móviles y capital de trabajo para poder desarrollar una buena gestión.*
- *Mientras no se solucione el problema de la asignación de recursos, mencionados en el párrafo anterior, tendríamos dificultad para atender a los productores agrarios con las nuevas Agencias Agrarias, toda vez que actualmente en la Oficina Agraria de **Yauyos** solo hay un profesional y en la Oficina Agraria Catahuasi un personal técnico.*
  *En la Oficina Agraria **Cajatambo** solo hay un profesional y en la Oficina Agraria Gorgor un profesional. Y*
  *En el caso de la Oficina Agraria **Oyón**, ésta cuenta con dos profesionales y un administrativo.*
- *Los Documentos de Gestión (ROF y CAP Provisional) se pueden modificar, pero nada ganaríamos teniendo un Organigrama en el que se aprecia una Agencia Agraria por provincia si no la vamos a implementar. En el papel se ve bien, pero en la práctica no va dar el resultado esperado, porque vamos a tener Agencias Agrarias que no van a poder atender, en la forma que se requiere, a los productores agrarios.*

Recomendaciones

- *En vista que la Dirección Regional de Agricultura (DRA) realizó la gestión correspondiente ante las Altas Instancias pertinentes del Gobierno Regional de Lima y ante la negativa de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de dotar a la DRA con la asignación de Recursos Presupuestales para la implementación de las 9 Agencias Agrarias (una Agencia por provincia), se sugiere que a través del Consejo Regional se pueda solicitar los recursos necesarios mediante un Acuerdo de Consejo Regional."*

Que, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, solicita ante el Pleno de Consejo Regional que el presente caso sea archivado, ya que el requerimiento expresado en el Informe Técnico N° 0001-2019-GRL-GRDE-DRA/OPP, respecto a la asignación de recursos presupuestales para la implementación de 9 Agencias Agrarias, no tendría objeto de análisis y atención, dado que, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 265-2019-CR/GRL, de fecha 30 de diciembre del 2019, por el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020, se ha asignado para el mejoramiento de los servicios de promoción agraria, formación agraria y gestión de la inversión pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus agencias y oficinas agrarias multidistritales en las 9 provincias de la Región Lima, el monto ascendente a S/ 3,165.376.000 soles.

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 13 de enero de 2020, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR, el Informe Técnico N° 0001-2019-GRL-GRDE-DRA/OPP, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323